

En Chávez Molina, *Pobreza y protección social universal*. Buenos Aires (Argentina): Clacso.

La construcción de los programas sociales. Análisis comparado sobre transferencias monetarias condicionadas, workfare y rentas mínimas de inserción.

Rizzo Nadia.

Cita:

Rizzo Nadia (2013). *La construcción de los programas sociales. Análisis comparado sobre transferencias monetarias condicionadas, workfare y rentas mínimas de inserción*. En Chávez Molina *Pobreza y protección social universal*. Buenos Aires (Argentina): Clacso.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/nadia.rizzo/4>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pfuv/vux>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La construcción de los programas sociales. Análisis comparado sobre transferencias monetarias condicionadas, workfare y rentas mínimas de inserción¹

Nadia Rizzo

1 Introducción

"El verdadero objeto del análisis, que hay que construir contra las apariencias y contra todos aquellos que se contentan con ratificarlas, es la construcción social (o más precisamente, política) de la realidad revelada a la intuición, y de las representaciones, en especial periodísticas, burocráticas y políticas, de esa realidad, que contribuyen a producir efectos muy reales, en principio en el universo político, donde estructuran la discusión, y hasta en el universo científico" Pierre Bourdieu (1999: 161).

Se analizan, desde una mirada comparada, programas sociales contemporáneos que coinciden en otorgar asignaciones monetarias a sus destinatario/as y exigir el cumplimiento de condiciones como contraparte. Se abordan ciertos contrastes en el significado de la acción estatal, concretamente en la construcción del planteo y de la intervención. Son puestas en relación dos experiencias latinoamericanas de transferencias monetarias condicionadas -el Programa Bolsa Familia (PBF) de Brasil y la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH) de Argentina- con un programa estadounidense de *workfare* -el Temporary Assistance for Needy Families (TANF)- y uno francés de rentas mínimas de inserción -la Revenu de Solidarité Active (RSA)-.

Se indaga sobre la *construcción conceptual* de los programas definida como *aquellas categorías a través de las cuales, en cada caso, son representados el problema y la intervención; categorías enraizadas en principios que expresan una particular aprehensión de la experiencia social*. En otras palabras, importa cómo los programas son conceptualmente elaborados y, por tanto, política y socialmente dispuestos.

El análisis se estructura, concretamente, en torno a dos ejes:

- *la forma en que se construye el problema, y con ello se toma en cuenta la concepción de la pobreza, la representación del problema de intervención y la definición del sujeto destinatario;*
- *y la forma en que se construye la intervención y, en ese sentido se aborda el carácter que asume la transferencia, la representación de las condicionalidades exigidas y la adjudicación de responsabilidades.*

Desde la perspectiva del trabajo, el abordaje de distintas concepciones de programas sociales requiere identificar sus componentes a fin de inscribir el análisis en la teoría social. Este modo de mirar permite *interrogar el significado de la acción estatal² y ligarlo, a su vez, a la concepción de la pobreza respectiva.*

Hay en este punto de vista un trasfondo interpretativo. Se indaga sobre las representaciones de los

¹ Rizzo, Nadia (2013), "La construcción de los programas sociales. Análisis comparado sobre transferencias monetarias condicionadas, workfare y rentas mínimas de inserción" en Eduardo Chávez Molina (Adap.), *Pobreza y protección social universal*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO CROP, Buenos Aires. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20130325043155/Pobrezayproteccionsocialuniversal.pdf>

² Debido a que la condición de destinatario/a de un programa social forma parte de una relación social que es producto de procesos e interacciones en las que intervienen diversos actores (Danani, 1996), el significado de la intervención no es completo ni dado; por el contrario, es objeto de disputa. Sin embargo, aquí se considera, desde la perspectiva simbólica, el sentido de la acción estatal en tanto "nominación oficial" (Bourdieu, 1990).

programas sociales a partir de sus documentos oficiales y estudios sobre los mismos. De los documentos oficiales, cabe observar, se toma en cuenta los aspectos generales y argumentaciones más que la intencionalidad que manifiestan, a fin de, parafraseando a Bourdieu (1999), evitar contentarnos con ratificar las apariencias. Además, dirigir el interés hacia las categorías que sirven de sustento a la construcción del problema y de la intervención, desde un análisis "en el papel", hace necesario advertir que los fundamentos teóricos de los programas no necesariamente coinciden con su funcionamiento en la realidad.

Se presentan, al inicio, aspectos e interrogantes teóricos que están presentes a lo largo del estudio. Luego se caracterizan los programas y, centralmente, se profundiza en las distintas concepciones. Por último, se remarcan los elementos centrales del análisis.

2 Encuadre teórico

¿Qué implica la idea de interrogar el significado de la acción estatal y ligarlo, a su vez, a la concepción de la pobreza respectiva? Específicamente, ¿qué aspectos teóricos están contenidos en esa interrogación? De manera esquemática, se destacan los siguientes puntos.

Primero, implica considerar que la política social *supone una determinada comprensión de la cuestión social*. Como plantea Grassi (2004: 2), "(...) generar información y proponer soluciones (...) es un objetivo que se formula siempre desde el trasfondo de un modo de comprender la cuestión social (de una hipótesis sustantiva) que determina, a su vez, el modo de focalizar una problemática social, definir los problemas (sociales) y de proponer las probables vías de superación de los problemas inmediatos, tanto como de las condiciones en las que se generan tales problemas". En consecuencia, ¿de qué manera los programas sociales analizados remiten a la cuestión social? ¿en qué grado dan cuenta de su complejidad, en general, y de los aspectos singulares de los fenómenos de exclusión de las últimas décadas? Debido a que el modo de inscripción de los individuos en la sociedad está dado por su relación de trabajo, el trastocamiento de la sociedad salarial junto con la crisis de los sistemas de protección social surgidos luego de la Segunda Guerra Mundial son elementos centrales para comprender los procesos más recientes.

Segundo, implica asumir que la política social *expresa distintos grado de extensión y profundidad de la protección social*. ¿En qué sentido los programas considerados admiten, entonces, ser pensados como genuinas formas de protección social? Corresponde remitir este aspecto a la definición que realiza Danani sobre las políticas sociales, entendidas como "aquellas específicas intervenciones sociales del Estado que *se orientan (en el sentido que producen y moldean) directamente a las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales*, y que lo hacen operando especialmente en el momento de la distribución secundaria del ingreso (Danani, 2004: 11, énfasis propio)". En ese sentido, dispuestas hacia a las condiciones de vida, la políticas sociales "*hacen sociedad... o sociedades, según sean los principios que las orientan*" (Danani, 2004: 11).

Tercero, implica distinguir que la política social *incluye una determinada perspectiva sobre la responsabilidad respecto del problema de la reproducción social*³. Las políticas sociales, retomando a

³ Con la intención de no escindir la mirada materialista y el enfoque simbólico, se comprende aquí por reproducción social "un proceso cuya complejidad reside en la necesidad de reconocer una estructura objetiva de desigualdad en la distribución de recursos materiales y simbólicos y, al mismo tiempo, la significatividad e intersubjetividad del mundo

Grassi (2003: 25, énfasis propio), "tienen capacidad de normatizar y normalizar, en tanto el Estado se constituye en un actor (y en un ámbito) *en la producción de los problemas sociales, en la delimitación de su propia responsabilidad, en la definición de los sujetos merecedores de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento*". Siendo expresión de "la manera en que la cuestión social es constituida en cuestión de Estado y, por tanto, *el resultado de la politización del ámbito de la reproducción*". En consecuencia, ¿de qué forma está presente en los programas analizados la cuestión de la responsabilidad social por la reproducción de aquellos sectores "invalidados por la conyuntura" (Castel, 2004)? Es significativa la afirmación de una tendencia generalizada de los programas a transferir la responsabilidad a sus destinatario/as, basada en la *lógica de la contraprestación*. "(Y)a no se trata de indemnizar o de reparar" sino de "reforzar sus capacidades y hacerlos responsables del manejo de su vida"; el riesgo está en que el correlato de esa responsabilización sea la culpabilización (Castel, 2010: 39-40).

Así, desde el enfoque propuesto, el significado de la acción estatal, y la concepción de la pobreza respectiva, conjuga tres aspectos centrales:

- la forma específica de comprensión de la cuestión social;
- los grados de extensión y profundidad de la protección social que alcanza;
- y la perspectiva que asume en relación a la responsabilidad social por el problema de la reproducción de la vida.

El tipo de análisis, asimismo, hace preciso identificar ciertos riesgos de la perspectiva comparada. Paugam advierte que es necesario evitar partir de una política determinada para observar en qué se asemeja o diferencia de políticas implementadas en otros países. Esto conduciría a contrastar desde un único marco de referencia "en lugar de intentar comprender los fundamentos socio-históricos de las instituciones vigentes en cada país, a partir de las cuales son pensadas, definidas e implementadas las políticas en cuestión". Pone el acento en "construir un marco analítico susceptible de dar cuenta de las lógicas sociales que están en el origen y de las cuales derivan al mismo tiempo la filosofía y las orientaciones prácticas de las acciones emprendidas" (Paugam, 2001: 124). La aproximación a distintas construcciones de programas sociales demanda, así, registrar la tradición y la historia de los sistemas de protección de referencia.

3 Caracterización de los programas⁴

En Brasil, la principal estrategia de Transferencias Monetarias Condicionadas a acciones en salud y educación (TMC)⁵ es el Programa Bolsa Familia (PBF). Iniciadas a finales de la década del noventa, las TMC están presentes en dieciseis países de América Latina asistiendo a alrededor de 70 millones de personas, es decir, al 12% de la población de la región (OIT, 2009: 1). Se focalizan en familias pobres con niños en edad escolar a quienes transfieren dinero en efectivo para la cobertura de gastos

social porque 'aquello' que se produce y reproduce es una realidad habitada e interpretada por agentes sociales" (Rizzo, 2010: 32).

⁴ En este apartado se considera información obtenida en páginas web gubernamentales: Ministerio de Desenvolvimento Social e Combate á Fome (MDS Brasil); Instituto de Pesquisa Economica Aplicada (IPEA) (Brasil); Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) (Argentina); Observatorio de Anses (Argentina); Department of Health and Human Service (Estados Unidos); y Ministère des Solidarités et de la Cohésion Social (Francia).

⁵ También se implementaron en Bangladesh, Turquía, India, Pakistán, Cambodiaa, Filipinas, Indonesia, Yemen, Burkina Faso, Nigeria y Kenya (Fiszbein y Schady, 2009).

básicos en salud y educación. Sus objetivos explícitos son el "alivio de la pobreza", en el corto plazo, y la "interrupción de la reproducción intergeneracional de la pobreza", en el largo plazo, a través del aumento del "capital humano" (Vermehren, 2003).

El PBF comenzó en 2003, unificando programas de transmisión de rentas precedentes: Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, Beca Alimentación, Tarjeta Alimentación y Beca Escuela. Es cofinanciado por el Banco Mundial aunque sustentado en mayor medida a través de fondos estatales. Mediante una inversión del 0,38% del producto bruto interno brasilero, constituye la política de TMC más grande del mundo con un alcance, en junio de 2010, de 12,7 millones de familias; aproximadamente una cuarta parte de la población del país. El ingreso de las familias se da en el ámbito municipal mediante verificación de recursos y la permanencia en el programa no tiene tiempo límite, aunque se realiza una reactualización de lo/as destinatario/as cada dos años. Está orientado a hogares con hijos menores de 18 años considerados "pobres", definidos por percibir una renta mensual de hasta 140 R\$ (87 U\$S⁶), y "extremadamente pobres", definidos por acceder a una renta mensual menor a 70 R\$ (44 U\$S).

En función de la cantidad de hijos y de los ingresos mensuales de la familia, la escala de la transferencia va, a partir de abril de 2011, de 32 R\$ a 242 R\$ (20 a 150 U\$S). Esta renta tiene tres componentes: el beneficio básico de 70 R\$ (44 U\$S) para familias en pobreza extrema, el beneficio variable de 38 R\$ (24 U\$S) por hijo, hasta un máximo de tres hijos y el beneficio variable adolescente de 33 R\$ (21 U\$S) por hijo, hasta un máximo de dos jóvenes por familia. No es necesario que una familia tenga hijos menores para recibir el primero de ellos, el beneficio básico. Además de la transferencia monetaria, el programa propone la vinculación a servicios socioeducativos para adolescentes en riesgo de trabajo infantil y a programas complementarios vinculados a alfabetización, economía solidaria, empleo, etc. Como condicionalidades, se exige la realización de controles sanitarios, de nutrición, vacunación y el cumplimiento de escolaridad.

En Argentina, la principal política de transferencias condicionadas es la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) que se implementa desde 2009. El Plan Jefe/as de Hogar Desocupados, implementado en 2002 en el contexto de una de las crisis económica, social y política más profundas que tuvo el país en las últimas décadas, y luego el Programa Familias por la Inclusión Social, puesto en marcha en 2005 a raíz de una reformulación de los dispositivos de transferencias, fueron las dos políticas sociales precedentes.

La AUH otorga una asignación no contributiva a las familias de trabajadores informales o desocupados equivalente a la percibida por los hijos de los trabajadores formales llegando, en el primer trimestre de 2010, a 1 millón 650 mil familias y 3,5 millones de niños, mediante una inversión del 0,6% del producto bruto interno. El financiamiento es a través de recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses). Se orienta a familias con hijos menores de 18 años e ingresos menores al salario mínimo (1840\$, 450 U\$S⁷); también a monotributistas sociales y empleadas domésticas. Se asigna mensualmente 220\$ por hijo hasta un máximo de cinco, y 880\$ para niños con discapacidad, sin límite de edad. La escala va, así, de 220 a 1100\$ (54-269 U\$S). El pago se realiza en un 80% de forma mensual (176\$) mientras que el 20% (44\$) restante queda retenido para ser otorgado, una vez por año, luego de la presentación de los requisitos

⁶ 1 dólar = 1,60 Reales.

⁷ 1 dólar = 4,09 pesos argentinos.

solicitados. Como condicionalidades, se exige el cumplimiento de escolaridad, control sanitario y plan de vacunación.

Una política relevante de transferencias desarrollada en Estados Unidos, que se enmarca en la estrategia de *workfare*, es el Temporary Assistance For Needy Families (TANF) (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas). La noción de *workfare*, contrapuesta a la de *welfare*, hace referencia al otorgamiento de asistencia a cambio del cumplimiento de una obligación laboral y se instala, con mayor fuerza, durante la presidencia de Clinton. En 1996, la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral reemplaza al Programa de Ayuda a las Familias con Hijos Dependientes (AFDC) por el TANF.

El programa se focaliza en familias pobres con hijos menores de 18 años definidas a partir de un determinado ingreso mensual, y alcanza una cobertura, en Septiembre de 2010, de 1 millón 800 mil familias. El monto de la transferencia varía según estado. Una familia compuesta por un adulto y dos menores recibiría, por mes, en Mississippi 170\$ y en California 723\$ (Schott y Levinson, 2008). A través del TANF el gobierno federal otorga asignaciones globales, denominadas "block grants", a los distintos estados a fin de que estos implementen programas asistenciales locales. Estas asignaciones son fijas y en bloque, por lo que ya no varían en función de la cantidad de familias que requieren asistencia ni se otorgan para programas específicos. Si bien las propuestas de intervención son diferentes según territorio, la totalidad de los programas operan de acuerdo a principios comunes establecidos en la mencionada reforma de 1996.

Se exige trabajar o desarrollar "actividades laborales" (capacitación laboral, búsqueda de empleo o algún tipo de actividad comunitaria) por no menos de 30 horas semanales o 20 horas semanales si hay en el hogar un niño/a menor de 6 años. La transferencia se otorga por un máximo de 60 meses a lo largo de un curso de vida existiendo en algunos estados una diferenciación entre menores y mayores de edad (es decir, en esos estados se permite que si un menor recibió asistencia pueda volver a recibirla siendo adulto). Son excluidos del programa quienes no realicen alguna actividad laboral en el transcurso de los dos primeros años de recibir la asignación.

En Francia, la Revenu de Solidarité Active (RSA) (Renta de Solidaridad Activa) es un reciente programa de transferencias que se encuadra en la modalidad de rentas mínimas de inserción. Puesto en marcha en junio de 2009, la RSA sustituye a programas previos: la Revenu Minimum d'Insertion -RMI-, que surgió en 1988 fue la primera medida de rentas mínimas del sur europeo con una importante influencia en la política social del continente, y la Allocation de Parent Isolé -API-, una prestación creada en 1976 y destinada a padres que educan solos a sus hijos. El programa se focaliza en personas mayores de 25 años o menores de esa edad con hijos a cargo, residentes en Francia, que estén desempleadas o empleadas con bajo salario. Su alcance sería, inicialmente, de 3,4 millones de hogares: 1,4 millones que recibían las asignaciones anteriores, el RMI o el API, y aproximadamente 2 millones de trabajadores con bajos ingresos.

El dispositivo asigna una renta mínima para los desempleados y un suplemento de ingresos para los trabajadores con bajos salarios. Para acceder, la familia no deberá tener renta superior a un tope establecido por decreto, denominado "ingreso mínimo garantizado". Para personas desempleadas, ese tope, en junio de 2011, es el siguiente: 466,99 euros (663 U\$S⁸) para una persona sola; 700,49 euros (994 U\$S) para dos personas; 140,10 euros (199 U\$S) por cada hijo. Escala que aumenta en el caso de

⁸ 1 dólar= 0,70 euros.

hogares monoparentales: 599,67 euros (852 U\$S) para una mujer embarazada; 799,56 euros (1.135 U\$S) para una familia monoparental con un hijo menor de tres años; 199,89 euros (284 U\$S) por cada hijo suplementario. La asignación no tiene límite de tiempo, disminuye a medida que aumenta el ingreso laboral y dura hasta que los ingresos del destinatario/a o de la familia no sobrepasen el importe mínimo garantizado. Además de la asignación monetaria, se otorga "acompañamiento social" e "inserción profesional" y, a la vez, se exige que lo/as destinatario/as que se encuentran desempleados se comprometan en la búsqueda activa de empleo, concretamente a través del cumplimiento de contratos personalizados en los que se establecen una serie de actividades a realizar.

4 Los organismos internacionales de crédito y las TMC. El enfoque de "capital humano"

Tomando documentos del Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se analiza la orientación que le imprimen los organismos internacionales de crédito a las TMC. Luego, se indaga en las experiencias brasilera y argentina.

La insuficiencia de "capital humano", comprendido éste en relación a los niveles de educación y de salud alcanzados, es la dimensión principal a partir de la cual es conceptualizada la pobreza.

"La pobreza es un fenómeno multidimensional fuertemente relacionado a *la baja acumulación de capital humano y escasas oportunidades económicas para los pobres*" (Bouillon y Tejerina BID, 2006: 1)⁹.

Un elemento central de esta concepción es la *ausencia de principios estructurantes*, apareciendo entonces el mundo social como producto de una agregación de acciones subjetivas que excluye la mediación de estructuras, clases y relaciones sociales. Dejando de lado esas mediaciones, no se están reconociendo las determinaciones sociales: los organismos internacionales expresan la idea de "desigualdades heredadas", de "inequidades en salud y educación", de "circunstancias sobre las cuales los individuos no tienen control", de "barreras sociales" que mantienen a diferentes grupos "en desventaja" (Bouillon y Tejerina BID, 2006: 1) y de "barreras históricas y culturales" (Vermehren BM, 2003: 1).

"(E)l hecho de que muchas de las desigualdades que uno observa en el mundo en desarrollo son *heredadas* por los padres de uno las hace éticamente reprensibles. Las diferencias asociadas con *circunstancias sobre las cuales los individuos no tienen control* (como la raza, el género, y el origen familiar) a menudo son consideradas como 'inequidad de oportunidades' " (Fiszbein y Schady BM, 2009: 48).

Siempre que la experiencia social se ajuste al punto de vista de las acciones singulares se está omitiendo, en palabras de Bourdieu (1991: 235), "la objetividad de lo subjetivo", es decir, se está omitiendo la relación entre las condiciones objetivas y las disposiciones estructurantes que son "ellas mismas estructuradas por esas condiciones". Sintéticamente, se elude el hecho de que las acciones de los individuos se corresponden con sus condiciones sociales de producción.

Otro elemento importante de la forma en que se construye el problema es *la centralidad de la institución mercado*. Se da preeminencia al mercado como natural asignador de recursos y las intervenciones son conceptualizadas en dirección a reparar "sus fallas" (Johannsen, Tejerina y Glassman BID, 2009: 3); está presente la idea de que "a pesar de que el crecimiento económico dirigido por el mercado es probablemente el principal conductor en la reducción de la pobreza en la mayoría de los países, *los mercados no pueden hacerlo solos*" (Fiszbein y Schady BM, 2009: 8). Esto queda expresado, por ejemplo, en la recurrente preocupación porque los programas "no ocasionen grandes reducciones en la participación de los adultos en el mercado de trabajo" (Fiszbein y Schady BM, 2009: 16). Se hace foco en la estrategia "de salida" de los destinatarios y la regulación del tiempo de

⁹ Todos los énfasis que se realizan sobre las citas de los documentos de los programas son propios, al igual que la traducciones de las citas del PBF y del TANF.

permanencia bajo el programa.

"Soluciones potenciales [al desincentivo al trabajo] incluyen el uso de *límites de tiempo* en los beneficios (como en Chile o en Estados Unidos con el Programa Ayuda Temporal a las Familias Necesitadas -TANF-), y *la adopción de beneficios escalonados* (...) a fin de evitar 'precipicios' y los asociados efectos negativos en la demanda laboral" (Fiszbein y Schady BM, 2009: 24).

La intervención se organiza desde *la lógica del "incentivo a la demanda"* basada en promover el acceso de las familias a los servicios públicos de salud y educación existentes. Las dificultades de acceso a tales servicios se manifiesta, aquí, en términos de una "subinversión" de los hogares pobres en el "capital humano" de sus hijos. Argumento que no problematiza la base institucional (es decir, la existencia, posibilidades y limitaciones de las instituciones de salud y educación) requerida para concretar los objetivos explícitos. La preocupación por el "incentivo a la demanda" no va acompañada por la preocupación por la "oferta".

En función del argumento de fortalecer las "inversiones" dirigidas a los menores del hogar, se sostiene que el monto otorgado debe alcanzar a "cubrir el costo de oportunidad de los niños en el mercado de trabajo en vez de ir a la escuela" y que "los componentes de nutrición y salud" deben lograr "aumentar el consumo de alimentos a fin de disminuir la malnutrición" (Bouillon y Tejerina BID, 2006: 15). Se da preeminencia a las elecciones que realizan las familias destinatarias tratadas éstas como decisiones voluntarias, intencionales y orientadas a fines conscientes. Esto se ejemplifica en la idea de "altruismo incompleto" (Fiszbein y Schady BM, 2009), que alude a una "insuficiente contribución" por parte de los padres respecto de la educación y la salud de sus hijos.

"[El concepto de altruismo incompleto alude a] *(l)as decisiones de los padres que no son completamente consistentes con lo que el propio niño hubiera elegido*, de ser completamente racional" (Fiszbein y Schady BM, 2009: 50).

"En términos de efectividad, las TMC ubican las decisiones *en manos de las familias destinatarias*, haciéndolas igualmente responsables para realizar los cambios necesarios" (Bouillon y Tejerina BID, 2006: 13).

Al abordarse como acciones premeditadas no se toma en cuenta, en el sentido de Schütz (1974: 37), la "estructura de significatividades" que el mundo de la vida cotidiana posee para los individuos que lo habitan. Se trata de aquellas construcciones de sentido que mediatizan la relación entre el individuo y su realidad cotidiana. Construcciones de sentido que, a su vez, son intersubjetivas dado que los individuos producen y reproducen su vida cotidiana a través de acciones con significación, acciones compartidas con otros.

Se asigna responsabilidad individual a las hogares respecto de sus condiciones de existencia; y a la vez, se sustenta el deber ideológico del cuidado de los hijos como responsabilidad familiar y, en particular, como responsabilidad materna. Considerando la esfera doméstica como ámbito privilegiado, se interviene en torno "las prácticas de crianza y la calidad del entorno familiar" (Fiszbein y Schady BM, 2009: 26). Las condicionalidades son abordadas como *co-responsabilidades entre el Estado y las familias receptoras*.

"Las condiciones, entonces, ayudan, *induciendo a los agentes a hacer lo que es mejor para su hijos*,

individualmente" (Fiszbein y Schady BM, 2009: 62).

"Cuando las condicionalidades son vistas como co-responsabilidades, estas parecen tratar al destinatario como un adulto capaz de actuar para resolver *sus propios problemas*. El Estado es visto como un socio ["partner"] en el proceso, no como una niñera" (Fiszbein y Schady BM, 2009: 10).

Es factible pensar que el planteo escinde, y toma como momentos independientes, la reproducción de los individuos y la reproducción de la sociedad. La reproducción de las familias destinatarias es representada sin hallarse inscrita en "condiciones sociales concretas"¹⁰ (Heller, 1977) y, en consecuencia, escindida de la forma de reproducción de la sociedad como totalidad. Como sostiene Hintze (2004: 145) la pregunta por la reproducción de los sectores populares no puede ser analizada únicamente desde las estrategias de los individuos, familias o grupos, sino que "debe ser complementada con otra pregunta: ¿cómo se relacionan las condiciones de reproducción de estos sectores con la reproducción de la sociedad en su totalidad?". Los documentos oficiales expresan que "las familias pobres necesitan ayuda" (citado en Fiszbein y Schady BM, 2009: 61) y se considera, paralelamente, que el Estado tiene "obligación moral" de reparar "la inequidad de oportunidades". La noción de "ayuda", la idea de que el Estado hace "esfuerzos considerables" (Vermeheren BM, 2003:1) y el carácter "moral" que se le asigna a la intervención ponen de manifiesto, en alguna medida, ese desacople.

"(E)l Estado tiene *obligación moral* de reparar (la inequidad de oportunidades) (...). Las transferencias condicionadas pueden ser instrumentos apropiados para compensar a las familias que sufren desventajas heredadas" (Fiszbein y Schady BM, 2009: 48).

Si bien la estrategia de TMC en América Latina parte de contenidos comunes, *las particularidades de la política social, el contexto en el cual se implementa y desarrolla, y la tradición de los sistemas de protección social marcan diferencias en cada país*¹¹. Se indaga, entonces, en las experiencias brasilera y argentina.

5 Bolsa Familia (Brasil)

La falta de "capital humano" no es la única dimensión mediante la cual se conceptualiza la pobreza en el PBF, sino que también se manifiesta la insuficiencia de renta de los trabajadores del sector informal y

¹⁰ "Pero, ¿qué significa que el particular 'se reproduce'? Todo hombre al nacer se encuentra en un mundo ya existente, independientemente de él. Este mundo se le presenta ya 'constituido' y aquí él debe conservarse y dar prueba de capacidad vital. El particular nace en condiciones sociales concretas, en sistemas concretos de expectativas, dentro de instituciones concretas. Ante todo debe aprender a 'usar' las cosas, (...), esto es, debe conservarse exactamente en el modo necesario y posible en una época determinada en el ámbito de un estrato social dado. Por consiguiente, la reproducción del hombre particular es siempre reproducción de un hombre histórico, de un particular en un mundo concreto" (Heller, 1977: 21-22).

¹¹ Incluso, como plantea Veras Soares (2010: 175), "diferencias que pueden parecer mínimas son, de hecho, extremadamente relevantes para entender por dónde caminan las TMC. Esas diferencias son percibidas en las opciones de focalización; en la forma como las responsabilidades son implementadas; en el tiempo mínimo o máximo que una familia beneficiaria puede permanecer en el programa; por el valor del beneficio; por la forma en cómo varía el valor o no según el número de hijos (...); si hay posibilidad de incorporación de beneficiarios de familias sin hijos; si hay incorporación continua de nuevos beneficiarios (...); de la existencia o no de programas complementarios y la forma en cómo estos son percibidos/concebidos, para citar algunas".

la precariedad de las condiciones de trabajo. Categorías que indican *constreñimientos sociales* en los que se producen acciones individuales, los cuales quedan expresados de manera simplificada.

"Al constituirse el Programa Bolsa Familia no sólo se racionalizó y complementó un mecanismo de transferencia de renta en la sociedad brasilera, sino también se consolidó una forma de beneficio no vinculado a los riesgos inherentes a las fluctuaciones del mercado de trabajo, una forma de enfrentar el problema de la pobreza para parte de la población trabajadora o no (Pochmann MDS Brasil e IPEA, 2010: 8).

Tampoco prevalece el argumento del "desincentivo" a la búsqueda de trabajo ya que se ubica al sujeto destinatario *dentro* del mercado de trabajo remunerado pero obteniendo ingresos insuficientes.

En referencia a los "argumentos ético-morales", "conocidos y muy antiguos" que son invocados por los detractores del programa, se expresa que: "(e)s importante destacar que el argumento de 'desincentivo' a la búsqueda de trabajo no se aplica en el caso del PBF, una vez que la mayoría de sus beneficios es el pago a familias que tienen integrantes en el mercado de trabajo ejerciendo funciones remuneradas. *El criterio de acceso al programa de insuficiencia de la renta familiar*" (Pochmann MDS Brasil e IPEA, 2010: 8).

El planteo del problema se estructura en torno al "*derecho humano a la alimentación adecuada*" en el marco de la estrategia gubernamental "Hambre Cero". La invocación a una "perspectiva de derechos" responde al contexto de su creación: la Ley Orgánica de Asistencia Social de 1993, que da cuenta de la necesidad de proveer mínimos sociales para garantizar necesidades básicas, y la Política Nacional de Asistencia Social de 2004, que refuerza la noción de "seguridades" (de refugio, de convivencia, de desarrollo de autonomía, de supervivencia a circunstancias de riesgos y de renta) (Soares y Sátyro MDS Brasil e IPEA, 2010: 28-29).

La garantía de un ingreso para la población sin empleo formal, en dirección a "promover una densificación de la matriz de garantía de renta en el país" (Pochmann MDS Brasil e IPEA, 2010: 8), es un aspecto central del planteo. Como así también, la ubicación del programa dentro de "la vertiente no contributiva del sistema de protección social"¹² (Cotta y Paiva MDS Brasil e IPEA, 2010). Es decir, al interior de un esquema mayor que incluye un régimen no contributivo de seguridad social para trabajadores rurales y un sistema de pensiones de vejez e invalidez con verificación de medios (OIT, 2009).

"(...) (E)l PBF se reveló como un importante mecanismo -que se suma a otros, inclusive de naturaleza jurídica diferente (...)- de distribución de renta *exterior a los mecanismos de mercado*" (Pochmann MDS Brasil e IPEA, 2010: 8).

Pero, a diferencia de estos últimos dispositivos, el PBF no garantiza la renta. La cobertura está sujeta a disponibilidad presupuestaria, y aún cuando alcanza al 66% de las familias registradas en el CadÚnico (que es la base de datos que identifica a los hogares con renta mensual de hasta medio salario mínimo

¹² La reconstrucción del alcance y los contrapuntos de la noción de protección social a lo largo del desarrollo del PBF puede encontrarse en Soares y Sátyro (MDS Brasil e IPEA, 2010), Cotta y Paiva (MDS Brasil e IPEA, 2010), Jaccoud (MDS Brasil e IPEA, 2010).

por persona o de tres salarios mínimos en total), un hogar que efectivamente cumple con los requisitos puede no acceder. Aspecto reconocido en los documentos oficiales y expresado en el marco legal (Decreto 5209/2004, art. 21). Asistir a todas las familias registradas que resultan elegibles supondría pasar de 12,6 a 15,9 millones de destinatarios (Sposati MDS Brasil e IPEA, 2010: 289). Se asume que un mayor grado de institucionalización del programa permitiría consolidar el sistema de protección social del país (Cotta y Paiva MDS Brasil e IPEA, 2010).

"El PBF no es un derecho. Al contrario, se encuentra *explícitamente condicionado* a las posibilidades presupuestarias. La ley que crea el PBF declara que: 'El Poder Ejecutivo deberá compatibilizar la cantidad de beneficiarios del Programa Bolsa Familia con las dotaciones presupuestarias existentes' (Soares y Sátyro MDS Brasil e IPEA, 2010: 32).

Las condicionalidades son representadas en términos de "compromisos asumidos" tanto por las familias como por el Estado pero, en este caso, son puestas en cuestión las posibilidades de las instituciones sanitarias y educativas. Aparece la necesidad formal de que el Estado "garanti(ce) el acceso pleno a los servicios públicos de salud, educación y asistencia social, por medio de la oferta de esos servicios (Decreto 5209/2004, art. 27).

"La histórica ausencia del Estado y la limitada inversión en el mejoramiento de sus políticas sociales se reflejan no sólo en la insuficiente oferta de servicios frente de las demandas de la población, sino también en los que respecta a la calidad y la naturaleza de esos servicios (Lópes MDS Brasil e IPEA, 2010: 12)".

La focalización opera sobre la familia mientras que la responsabilidad por el cumplimiento de las condicionalidades recae en la mujer. El titular será "preferentemente la mujer" en tanto "responsable por la unidad familiar en el acto de registro" (Decreto 5209/2004). En consonancia con la mayoría de las TMC de la región, la mujer es convocada como encargada de las tareas reproductivas y, en particular, del control sobre las "prácticas de crianza"; condición a partir de la cual es considerada económicamente inactiva. La representación se "estructur(a) en base a roles de género tradicionales y poco complejos"¹³ (Rizzo, 2010: 119).

Los contrastes que fueron señalados hasta aquí permiten ser pensados en base a dos principios en tensión. Por una parte, el *principio de protección social* que va en dirección a:

- garantizar un piso mínimo y duradero de ingresos;
- inscribir la asignación en el terreno de la protección colectiva aludiendo al carácter social del problema de intervención que se plantea;
- orientarse hacia lo/as trabajadore/as del sector de la economía informal con perspectiva de expandir la cobertura;

¹³ Son "tradicionales y poco complejos" en la medida en que existe, en general, una "continuidad entre la lógica inherente a la socialización de los hijos y las condicionalidades exigidas" y, concretamente, en la medida en que la eficacia del encargo que el programa hace a la mujer reside "en sustentarse sobre principios internalizados [retomando a Bourdieu, 1991: 92] bajo esas 'disposiciones duraderas y transferibles', capaces de organizar prácticas y representaciones, que son los *habitus*" (Rizzo, 2010: 124). Si bien estas nociones corresponden al análisis de un programa argentino de transferencias -el "Familias por la Inclusión Social"- pueden extenderse al PBF cuyas condicionalidades son similares. No se desconoce, sin embargo, que "en casi todos los países [de latinoamérica] es posible constatar un desarrollo de la ciudadanía femenina como un efecto no buscado de los programas asistenciales" (Serrano, 2005: 58).

- y restringir las exigencias manteniendo las condicionalidades al menor nivel posible, reforzando su carácter promocional.

Y, por otra parte, el *principio de "capital humano"* que va en dirección a:

- otorgar asistencia transitoria en función de la situación de carencia;
- inscribir la asignación en el terreno de la ayuda individualizada con énfasis en las dificultades de las familias para superar la situación de pobreza;
- focalizar la intervención en grupos sociales específicos definidos de acuerdo a ciertos criterios con priorización de destinatarios;
- y generalizar las condicionalidades como aspecto central del dispositivo, reforzando su carácter punitivo.

Un armado conceptual que *no es compacto ni uniforme* se deriva de estas orientaciones que cuentan con parámetros de legitimidad distintos y alcances variables en la intensidad de la protección social.

6 Asignación Universal por Hijo (Argentina)

En los documentos de la AUH se asocia la pobreza a *la falta de crecimiento económico y de generación de puestos de trabajo*. Se enfatiza el "trabajo decente" como factor de cohesión social. El programa es presentado como una "respuesta reparadora" hacia un sector históricamente vulnerable, más que como un punto de llegada.

"(L)a clave para una solución estructural del tema de la pobreza sigue afincada en el crecimiento económico y la creación constante de puestos de trabajo. El *trabajo decente* sigue siendo el elemento cohesionante de la familia y de la sociedad, que permite el desarrollo de la persona" (Decreto 1602/2009).

"(U)na medida de tal naturaleza [la AUH] tiene sin embargo una indudable relevancia en cuanto significa más dinero en los bolsillos de los sectores más postergados. No implica necesariamente el fin de la pobreza, pero inocultablemente ofrece una *respuesta reparadora* a una población que ha sido castigada por políticas económicas de corte neoliberal" (Decreto 1602/2009).

La construcción del problema se apoya tanto en el contexto de fragilidad de las familias de trabajadores informales producto de la inserción precaria en el mercado de trabajo (en particular, la ausencia de "los beneficios de la seguridad social") como así también en la "subsistencia de situaciones de exclusión" (un "núcleo más duro de la pobreza" "castigado por las políticas de corte neoliberal" y a la vez "no alcanzado" por las políticas de estado recientes).

"(...) (E)s de destacar que los trabajadores informales se caracterizan por su *elevada vulnerabilidad económica y laboral al carecer de los beneficios de la seguridad social* por su imposibilidad de encuadrarse en los marcos normativos tradicionales, lo cual los coloca en una situación de desventaja dentro de la sociedad" (Anses, 2010: 11).

"(S)i bien las políticas de estado llevadas a cabo han producido una mejora en la situación económica y financiera del país reduciendo los niveles de pobreza y de marginalidad alcanzándose, asimismo, un importante incremento del nivel ocupacional, *subsisten situaciones de exclusión* de

diversos sectores de la población que resulta necesario atender" (Decreto 1602/2009).

Prevalen categorías en las que median aspectos estructurales siendo puestas en cuestión, así, las condiciones laborales y de vida de la población en torno a la que se dirige la acción. Se hace desde un esquema *simplificado*. Dicho de manera general, complejizarlo requeriría vincular esos aspectos estructurales a las posibilidades de "hacer sociedad" (Castel, 2004: 24) en función de las "relaciones determinadas en las que hombres y mujeres entran necesariamente para 'producir su existencia social' " (Wacquant, 2008: 31-32).

Se plantea ampliar la cobertura del sistema de protección social (MTEySS Argentina, 2010) alineando el programa junto a otros dispositivos existentes: las pensiones no contributivas de invalidez, vejez y por madre de siete o más hijos, con verificación de medios, y las jubilaciones obtenidas a través de moratoria previsional. Y, al mismo tiempo, modificar la estructura del sistema de asignaciones familiares que queda, así, con tres componentes: la "Asignación Familiar Contributiva" que, iniciada en 1957, ha sido el componente central del sistema y que actualmente cubre al 55% de los 12,4 millones de niño/as y adolescentes, la "Asignación de Crédito Fiscal" destinada a los asalariados de mayor ingreso, que deduce en la base imponible del impuesto a las ganancias de 6000\$ por cada niño menor de 18 años, alcanzando al 5% de los menores y la AUH, de base no contributiva, que daría cobertura el 38% de los niños suponiendo que se hallen inscriptos todos lo/as destinatario/as que cumplen con los requisitos (OIT, 2010)¹⁴.

Distintos análisis (Cifra CTA, 2010; Hintze y Costa, 2011; Lo Vuolo, 2010) muestran las limitaciones de los destinatarios de la AUH en relación a los trabajadores formales: no acceden a los demás beneficios del régimen contributivo de asignaciones familiares (ayuda escolar, adopción, nacimiento, matrimonio, maternidad); cobran el 20% del pago de manera diferida; deben cumplir con condicionalidades vinculadas a salud y educación; sólo pueden acceder a la prestación si poseen ingresos de 1840\$ (equivalente al salario mínimo) cuando ese límite, para trabajadores formales, es de 4800\$; tiene cobertura hasta un máximo de cinco hijos; los menores deben asistir a escuelas públicas.

Por otra parte, los contenidos coherentes con el *enfoque de "capital humano"* que es posible identificar en este programa son:

- la generalización de las condicionalidades (es decir, el cumplimiento de determinadas prácticas como forma de condicionar) que no son exigidas a los trabajadores formales y de cuyo cumplimiento depende la continuidad de la cobertura;
- la idea implícita de responsabilización de la mujer (quien tiene una representación del 88% de los destinatarios, según datos de Anses de 2011) dado que no se modifica el encargo por las tareas reproductivas;
- y el escaso cuestionamiento acerca de la disponibilidad de las instituciones sanitarias y educativas.

Sin embargo, en el ámbito de las intervenciones sociales, el esquema de la AUH *se apoya en el principio de protección social* principalmente porque:

- Se establece un *vínculo con el sistema de seguridad social* al complementarse el subsistema

¹⁴ Resta un 2% de niños sin cobertura pertenecientes a hogares donde "el jefe y cónyuge no están registrados en la seguridad social por ser trabajadores informales y percibir ingresos mensuales superiores a 1500\$ o por ser independientes con ingreso mínimos iguales a ese valor e inferiores al monto mínimo imponible del impuesto a las ganancias o por ser monotributistas" (OIT, 2010: 33).

contributivo de asignaciones familiares. Se otorga el mismo monto que reciben los hijos de trabajadores bajo relación de dependencia. Como plantean Hintze y Costa (2011: 175), "el vínculo con la seguridad social conecta esta política con la idea de igualdad y solidaridad, y con el reconocimiento de derechos (particularmente del trabajo) y de garantías para la reproducción de la vida".

- Se toma *la protección social como eje* al mismo tiempo que se reconoce *la universalidad como tendencia*. Se hace a partir de una herencia: la noción de trabajo. Se "continúa" una orientación histórica, vinculada al trabajo: "desde su nacimiento en el primer tercio del siglo XX, los subsidios por maternidad y asignaciones familiares fueron extendiendo la cobertura de manera progresiva en el interior de la categoría de trabajadores asalariados formales" (Hintze y Costa, 2011: 159). En ese sentido, desde la perspectiva del programa se afirma que "previo a la aplicación de la AUH la Argentina contaba con una rica experiencia institucional en seguridad social"; la misma es "*recuperada y ampliada*" (Roca MTEySS, 2011: 33, énfasis propio).
- Se define al sujeto destinatario a través de *una categoría ocupacional* -lo/s trabajador/as de la economía informal- y no, como plantean Hintze y Costa, en función de una situación de carencia -"pobres" o "vulnerables"- evitando así la estigmatización que caracterizó a las políticas sociales neoliberales (Hintze y Costa, 2011) y que caracteriza, en general, a las actuales TMC.

En tal sentido, más que un "formato híbrido"¹⁵ (Lo Vuolo, 2010: 18), la AUH refleja, en el ámbito de las intervenciones sociales, un proceso reciente y con contrapuntos ligado al principio de protección social.

7 Asistencia temporaria para familias necesitadas (Estados Unidos)

En la concepción anglosajona de *workfare* alcanza un grado máximo la representación del mundo social sustraído a una agregación de acciones subjetivas. En consonancia con lo cual la noción de pobreza se sustenta en la idea *de desajustes individuales, de déficits personales*. El enfoque diluye las referencias a la mediación de estructuras, clases y relaciones sociales, es decir, a la dimensión social de la pobreza; al mismo tiempo que remarca aquellas vinculadas a las actitudes y acciones de los destinatario/as, en particular, al logro de la "autosuficiencia" a través de la obtención de un empleo. El énfasis en los factores subjetivos omite que "cada sistema de disposiciones individual es una variante estructural de los otros, en el que se expresa la singularidad de la posición en el interior de la clase y de la trayectoria" (Bourdieu, 1991: 104).

El principio de "trabajar primero" ("work first") organiza el diseño del programa. Handler (2002: 9-10) identifica en este principio ciertos supuestos subyacentes en los cuales, a su vez, se observa el acento puesto en los factores subjetivos: "está lleno de trabajo para quien quiere trabajar; al acceder a un trabajo (...) la persona comenzará a ascender en la escala de empleo; el problema con los destinatarios del 'workfare' es que no tienen motivación o incentivos para dejar el 'welfare' y entrar en el mercado laboral; los programas estatales han mostrado que los destinatarios pueden trasladarse del 'welfare' al

¹⁵ Lo Vuolo (2010: 18) plantea que se trata de un "formato híbrido que responde a una confusa combinación entre los programas de TMC y la herencia de una historia del sistema de protección social argentino que registra una marcada preferencia por programas segmentados en base a líneas ocupacionales y al estatus laboral de las personas".

trabajo".

"Recuerde que hay plazos temporales para recibir asistencia pública. A fin de sostenerse a sí mismo y a su familia, *usted debe volverse auto-suficiente a través del empleo*. Es su responsabilidad personal aprovechar todos los servicios del Programa de Empleo TANF disponibles para ayudarlo a encontrar y mantener un empleo antes de que el límite de 24 o 60 meses finalice. Usted también es responsable por su actitud y acciones para ayudar a su familia a ser auto-suficiente" (Mississippi Department of Human Services).

El problema de intervención se construye en relación a *los riesgos de la permanencia de la población asistencializada bajo esa situación*. Prevalece la idea de "retornar" a las familias al mercado de trabajo; de "sacarlas" del *welfare*. Construcción basada en la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (PROWA) de 1996, que postula la idea de "terminar con el *welfare* tal como lo conocemos", transformarlo en un "modelo de reinserción más que de asistencia", "vencer la cultura de la dependencia permanente" y favorecer el "retorno al trabajo" (citado en Cohen, 2001: 156-159). Relacionando la concepción de pobreza con la construcción del problema de intervención, el planteo asigna mayor relevancia a la permanencia de los destinatarios en el *welfare* que a la pobreza como cuestión. Así lo expresa Peck (2001: 88, énfasis del autor), "(e)l objetivo es corregir aquellas disfuncionalidades individuales de comportamiento -tales como laxitud moral e inadecuada disciplina laboral- que son vistas como una causa de la pobreza pero más significativamente como una *consecuencia* del sistema de *welfare*".

La representación del sujeto destinatario enlaza la condición de estar desempleado con la de ser destinatario de asistencia. Las familias son percibidas como *receptoras pasivas de asistencia estatal* asumiendo que están insertas en un "círculo vicioso de asistencialización" el cual, a su vez, promueve un determinado "modo de vida". Acá se marca una diferencia (Peck, 2001: 13, énfasis del autor) entre la "persona que busca empleo" ("job seeker") y que, entonces, se traslada "*hacia* el workfare" y el "destinatario de *welfare*" ("welfare recipient") que se encontraba "*en* el *welfare*".

"La respuesta a los problemas de la pobreza no podrá ser más *un ciclo interminable de welfare*, sino que estará en la dignidad, el poder, y la ética del trabajo (...). Nosotros tenemos una oportunidad histórica de hacer del *welfare* lo que debía ser: una segunda oportunidad, *no un modo de vida*" (Palabras de Clinton, 1998, citadas en Cohen, 2001: 160).

Se manifiestan en estas nociones estereotipos y estigmas. Dentro de un "lenguaje de relaciones", el carácter "estigmatizado" de un individuo da cuenta de la naturaleza "normal" de otro; categorías que no son conjuntos de personas o atributos sino "relaciones sociales estandarizadas y móviles" (Tilly, 2000: 79). Entendido en términos de categorización, el estigma provoca que se deje de ver a su portador como "una persona total y corriente para reducirlo a un ser inficionado y menospreciado" (Goffman, 2006: 12). El mito de "la reina del *welfare*" es, para Handler, aquel representado por la madre soltera afroamericana y joven, que falla en la adecuada socialización de sus hijos, quienes cuando crezcan repetirán ciertos patrones de comportamiento asociados al crimen, la delincuencia y el abuso de drogas. "Este mito une dos estereotipos: la raza y los pobres no merecedores de asistencia" (Handler, 2005: 6). El carácter disciplinario de este dispositivo se basa en el requerimiento de trabajar y en la moralización. *El otorgamiento de asistencia se asocia a la exigencia de acceder a un trabajo, rápidamente*. Tanto la

estrategia de "trabajar primero" como el reforzamiento del límite temporal de sesenta meses para recibir asistencia expresan el marcado sesgo mercantilizador de la intervención. Si bien "la larga historia del welfare en Estados Unidos es requerimiento de trabajo" (Handler, 2002: 26), esta combinación - exigencia laboral y tiempo límite- es un aspecto singular del TANF (Handler, 2001: 21). La perspectiva que se plantea es "(...) reforzar el trabajo al mismo tiempo que residualizar el welfare" (Peck, 2001: 10). La orientación hacia el trabajo implica aquí el acceso a empleos eventuales y de bajos salarios. En este sentido, Peck (2001: 6) advierte que "desmontado a su esencia reguladora del trabajo [labor-regulatory essence], el workfare no tiene que ver con crear empleos para las personas que no lo tienen; tiene que ver con crear trabajadores para empleos que nadie quiere. En un sentido foucaultiano, busca fabricar 'cuerpos dóciles' para la nueva economía: flexibles, autosuficientes y auto-disciplinados". "(P)rimero vinieron los 'McJobs', ahora hay 'McWelfare' también" (Peck, 2001: 19).

"¿Está usted o alguien que vive con usted participando de una huelga? (...) ¿Podría aceptar un trabajo hoy?" (Ficha de evaluación de ingreso al programa, New York Office of Temporary and Disability Assistance).

Al mismo tiempo, el modo de intervención exalta *valores familiares*.

Los propósitos explícitos del Tanf son: "(1) proveer asistencia a las familias necesitadas a fin de que los niños puedan ser cuidados en sus propios hogares o en hogares de parientes; (2) terminar con la dependencia de los padres necesitados a los beneficios del gobierno a través de promover la preparación para el empleo, el trabajo y el casamiento; (3) prevenir y reducir la incidencia de los embarazos fuera del matrimonio [out-of-wedlock pregnancies] y establecer metas anuales numéricas para prevenir y reducir la incidencia de estos embarazos; (4) favorecer la formación y el mantenimiento de familias biparentales (Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act, 1996).

Las condicionalidades toman el tono de exigencias máximas porque alcanzan un alto grado de sanción¹⁶ y se sustentan en el rechazo a la existencia de ayuda económica sin contrapartida. Están orientadas a reforzar "la ética del trabajo".

Se exige firmar un "Acuerdo de Responsabilidad Personal" mediante el cual el destinatario con hijos menores a cargo se compromete a, por ejemplo, "cooperar con la manutención del niño", "no renunciar voluntariamente a un trabajo", "no abusar de alcohol o drogas", "tomar clases de crianza, de ser necesario" (Texas Health and Human Services Commission).

"El resto de nosotros trabaja para alcanzar nuestro ingreso. Es necesario que los pobres hagan lo mismo" (Lawrence Mead citado en Beaudry, 2002: 3).

El *principio de responsabilidad individual*, que está en la base del TANF, pone de relieve la intencionalidad y la autonomía de las acciones individuales de los adultos de los hogares destinatarios. "Teóricamente, hay una lógica brutal en la forma en que el workfare remoldea la política social en los

¹⁶ Ver, por ejemplo, las secciones sección 408 y 409 de la Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act (1996).

intereses de la flexibilidad laboral y *reassigna derechos de bienestar [welfarist entitlements] en términos de responsabilidades individuales, impuestas desde el Estado*" (Peck, 2001: 27, énfasis propio).

Se establece como requisito "desarrollar un plan para *volverse auto-suficiente* y seguirlo" y se ofrecen "servicios transicionales para ayudar a las familias a *volverse independientes*" (Illinois Department of Human Services).

Con ello se corre el riesgo de transformar los condicionamientos sociales en supuestas deficiencias de conducta o culturales respecto de la toma de decisiones. Como señala Tilly (2000: 46), "(e)n vez de reducir el comportamiento social a la toma de decisiones individual, es necesario que los científicos sociales estudien con urgencia las coacciones relacionales dentro de las que se produce la acción individual".

8 Renta de Solidaridad Activa (Francia)

La concepción de pobreza en la RSA está asociada a las dificultades de acceso al mercado de trabajo remunerado. Concepción sustentada en el *paradigma de la activación* que, con fuerte influencia en las políticas sociales europeas contemporáneas, sostiene que las mismas deben "dejar atrás su carácter pasivo (o sustitutorio de las rentas del trabajo), aportando nuevos mecanismos de activación y buscando una reducción del carácter asistencialista del Estado en favor del empleo remunerado y el acceso al mercado" (Zubiri-Rey, 2009: 30).

Los objetivos explícito del programa son: "motivar a la gente a *ingresar o retornar* al mercado de trabajo, garantizándoles una duradera mejora del ingreso; reducir la pobreza proveyendo a los destinatarios un ingreso decente; mejorar el apoyo social y la *reintegración ocupacional*" (Ministere des Solidarités et de la Cohésion Social).

El concepto de activación de la oferta del trabajo, que se expresa en términos de "incentivo al empleo" o "retorno al trabajo", organiza el problema de intervención. Se remite principalmente a las características de la fuerza de trabajo; en menor medida hay referencias al contexto en el que se desarrollan las trayectorias sociolaborales, es decir, a las posibilidades de generación de empleo de la sociedad, a las condiciones sociales a partir de las cuales el empleo es producido y a las características del mismo.

La RSA, al buscar de las instituciones de solidaridad *un carácter "más activo"*, produce un desplazamiento respecto de los principios originales de la RMI (el programa antecesor), que estaban asociados a un contrato de inserción fundado en compromisos recíprocos y en el derecho a contar con medios básicos para la existencia¹⁷. El desplazamiento se enmarca en las reformas sociales y laborales europeas de los últimos años producto del ajuste neoliberal y a las cuales sirve de base el paradigma de

¹⁷ "Cualquier persona que, en razón de su edad, de su estado físico o mental, de la situación económica o del empleo, se encuentra en la incapacidad de trabajar, tiene derecho a obtener unos medios convenientes de existencia. La inserción social y profesional de las personas en dificultad constituye un imperativo nacional" (artículo primero de la RMI, 1988, citado en Urteaga, 2009: 9).

activación. El avance sobre los mecanismos históricos de solidaridad y redistribución¹⁸ se acentúa al reconocerse la tradición de intervención estatal francesa que "(...) subraya, con más fuerza que en los países de tradición anglosajona o mediterránea, la responsabilidad colectiva en las condiciones de vida de la ciudadanía" (Zubiri Rey, 2009: 25). Es interesante ver en qué medida, a través del avance sobre estos mecanismos, se daría una tendencia hacia la "*workfarización*" del sistema de protección social francés.

Corresponde asociar aquí la noción de responsabilidad a una lógica que, comparativamente, se inclina más hacia la promoción de medidas de inserción que hacia la perspectiva de garantía de ingresos. Adquiere mayor importancia, así, la noción de responsabilización individual.

El sujeto destinatario es definido como laboralmente activo pero *ocupando* (y con el requerimiento de *mostrar que ocupa*) una posición de desventaja, un *descrédito*, ya sea por estar desempleado o por tener empleo con bajo salario. En efecto, deben "(...) demostrar que están en déficit respecto del régimen común" (Castel, 2010: 29). La estigmatización puede ser pensada en torno a la devaluación que se produce debido a que las protecciones brindadas resultan menores que los soportes provenientes de la relación asalariada (Castel, 2010).

A las personas desocupadas se les garantiza una renta mínima y acompañamiento para la inserción, y se les exige *compromiso personal* en el proceso de búsqueda laboral.

"[El beneficiario de la RSA] tiene la obligación, cuando los ingresos de la unidad familiar son inferiores al ingreso mínimo garantizado aplicable, a *buscar empleo o realizar las gestiones necesarias para su inserción profesional*" (Ministerio de Trabajo e Inmigración de España, 2011: 3).

Pero la novedad que introduce la RSA es respecto de las personas con empleos de bajo salario: se articula el ingreso laboral con la prestación asistencial, que resultan compatibles hasta un determinado monto.

"La RSA: alienta a la gente a trabajar; incrementa los bajos ingresos obtenidos a través del empleo; provee apoyo individual para los destinatarios; simplifica el sistema de beneficios sociales" (Ministere des Solidarités et de la Cohésion Social).

"La Renta de Solidaridad Activa tiene como objetivo asegurar el aumento de los recursos de una persona beneficiaria de un mínimo social *que trabaja o vuelve a trabajar*, ejerce o incrementa su actividad a fin de alcanzar una renta garantizada" (Ley de Trabajo, Empleo y Poder de Compra - TEPA- citada en Urteaga, 2009: 15).

Mediante la combinación salario-subsidio, el programa tiende a *afirmar la precariedad laboral*. Se genera una dualización entre el trabajador, protegido por el régimen de seguridad social, y el destinatario del programa, asistido por el mecanismo de solidaridad. Tiene lugar una categoría social intermedia, el trabajador precario asistido, que adquiere, de esta forma, un estatuto oficial (Paugam,

¹⁸ Se hace referencia a mecanismos de solidaridad y redistribución que se sustentan en la lógica del modelo "beveridgeano" por el cual "todos los titulares de ingresos primarios (del trabajo o del capital) renuncian, obligatoriamente, a una parte de sus ingresos para constituir un fondo que suministrará a todos los miembros de la sociedad un nivel mínimo de recursos (...) ya sea porque no son capaces de atender ese mínimo por sus propios medios (en razón, por ejemplo, de su edad, incapacidad, accidente, enfermedad) o por la imposibilidad de encontrar un empleo cuya remuneración le resulte suficiente" (Van Parijs, 2004: 56).

2008; Castel, 2010). En la RMI, las denominadas "trampas de la pobreza" o "trampas de la inactividad" (Urteaga, 2009: 15; Zubiry Rey, 2009: 31) constituían una crítica basada en el supuesto de que la asignación "desincentivaba" el acceso a un empleo. Con la RSA, el riesgo posible son, en cambio, las "trampas de la precariedad", es decir, que el programa se convierta en un dispositivo "que atrapa (o incluso incita) a los sectores más vulnerables de la sociedad a permanecer en trabajos precarios con bajos salarios, alta flexibilidad y con muy pocas expectativas de construcción de una trayectoria sociolaboral coherente y estable" (Zubiry-Rey, 2009: 32).

9 Conclusión

La forma en que distintos programas sociales contemporáneos son conceptualmente elaborados y, en consecuencia, política y socialmente dispuestos constituye el foco del análisis. Se abordaron las categorías que definen el problema y la intervención reconociendo que las mismas están enraizadas en principios teóricos que expresan una singular "visión del mundo" (Bourdieu, 1990). Se procuró hacer problemáticas esas categorías en función de los lineamientos del análisis. Interesa destacar, en ese sentido, los siguientes puntos:

- Es interesante leer la forma en que se construye el problema y la intervención en el Programa Bolsa Familia de Brasil a partir de dos perspectivas distintas. En el planteo puede identificarse el *principio de protección social* que reconoce la necesidad de garantizar un piso mínimo y duradero de ingresos y, en la misma línea, de fortalecer *la vertiente no contributiva* (Cotta y Paiva, MDS Brasil e IPEA, 2010; OIT, 2009) del sistema de protección social del país, compuesta ésta por un régimen de seguridad social para trabajadores rurales y un sistema de pensiones de vejez e invalidez. Al mismo tiempo, puede distinguirse el *principio de "capital humano"*, que va en consonancia con la orientación que los organismos internacionales de crédito buscan imprimirle a la política de transferencias monetarias en la región. Este principio es coherente con la ayuda individualizada y transitoria, al mismo tiempo que pone de relieve las dificultades de los hogares para acceder a los servicios públicos existentes. Esta tensión hace que el armado conceptual del programa tenga componentes heterogéneos.
- La propuesta de la Asignación Universal por Hijo de Argentina, en principio, también puede ser pensada desde la misma perspectiva. La generalización de las condicionalidades, el énfasis en que éstas son responsabilidad de la mujer y la escasa problematización sobre la disponibilidad de las instituciones sanitarias y educativas, son aspectos característicos del enfoque de "capital humano" antes mencionado. Sin embargo, al establecer un vínculo con el sistema de seguridad social (Hintze y Costa, 2011), dado por la ampliación del sistema de asignaciones familiares para los trabajadores informales, el planteo se *orienta hacia el principio de protección social*. Orientación que retoma una experiencia institucional previa -las asignaciones familiares- vinculada históricamente al ámbito del trabajo asalariado formal (Hintze y Costa, 2011; Roca MTEySS, 2011). Esta reciente política, junto a las pensiones por invalidez, vejez y madre de siete o más hijos, con verificación de medios, y a las jubilaciones obtenidas por moratoria previsional, plantea fortalecer el ala no contributiva del sistema de protección social del país.

- La conceptualización de la propuesta estadounidense de *workfare*, el programa Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, se fundamenta en la necesidad de hacer residual al *welfare*. Idea que condensa varios elementos: romper con la lógica de la "asistencialización", promover "valores familiares", exaltar el principio de responsabilidad individual y, centralmente, establecer el *imperativo de "trabajar primero"*. La inclinación hacia el trabajo implica, en este caso, el ingreso a empleos eventuales y de bajos salarios; aspecto que debe ser comprendido en relación a la función reguladora del trabajo que el programa cumple en un contexto de flexibilización y precarización laboral (Peck, 2001). En ese sentido, la modalidad adquiere un fuerte sesgo mercantilizador que se manifiesta en la combinación de una exigencia laboral y el tiempo límite de permanencia en el programa (Handler, 2001) así como también en el refuerzo de la "ética del trabajo".
- El planteo de la actual política francesa de rentas mínimas de inserción, la Renta de Solidaridad Activa, expresa un desplazamiento desde la lógica de garantía de ingresos, que caracterizada al programa antecesor -la RMI-, hacia la lógica de políticas de activación de la oferta del trabajo. El cambio se encuadra en el contexto de reformas neoliberales europeas que tuvo lugar en los últimos años. Es un aspecto singular del programa la combinación de ingresos laborales y recursos asistenciales que se articulan hasta alcanzado determinado monto. Varios autores (Paugam, 2008; Castel, 2010) advierten, en ello, una posible *afirmación de la condición de precariedad laboral* en la medida en que se produce una dualización entre el trabajador, protegido por el régimen de seguridad social, y el destinatario de asistencia, asistido por el mecanismo de solidaridad. Cabe interrogar en qué medida la tendencia supondrá un avance sobre las formas de solidaridad y redistribución de la tradición de intervención estatal francesa, la cual enfatiza la responsabilidad pública por las condiciones de vida. Es decir, en qué medida ello iría en dirección a la "*workfarización*" del sistema de protección.

El análisis buscó mostrar, en suma, distintos significados asignados a las intervenciones sociales, específicamente en relación a la construcción del problema y de la intervención. En el sustento de que esos contrastes develan formas particulares de comprensión de la cuestión social, distintos grados de extensión y profundidad de la protección social, y una mirada sobre la responsabilidad social por el problema de la reproducción de la vida. Y teniendo en cuenta, asimismo, que *esos significados contribuyen a producir efectos concretos con fuerza para estructurar prácticas y representaciones*.

Referencias

- Beaudry, Richard 2002, "Workfare and Welfare: Britain's New Deal", Working Paper Series # 2, (Canada: Canadian Centre for German and European Studies (CCGES/CCEAE).
- Bourdieu, Pierre 1990 "Espacio social y génesis de las 'clases'" en Sociología y cultura (México: Grijalbo).
- Bourdieu, Pierre 1991 El sentido práctico (España: Taurus).
- Bourdieu, Pierre 1999 "Al lector" en La miseria del mundo (Argentina: Fondo de Cultura Económica).
- Castel, Robert 2004 La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado (Buenos Aires:

Paidós).

Castel, Robert 2010 El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo, (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica).

Centro de Investigación y Formación de la República Argentina -Cifra CTA- 2010 "La Asignación Universal por Hijo a un año de su implementación" (Buenos Aires: Central de Trabajadores Argentinos) Documento de trabajo N. 7. En [<http://www.centrocifra.org.ar/>] acceso 10 de marzo de 2011.

Cohen, Noemí 2001 "La reforma del sistema de bienestar en Estados Unidos" en Perfiles Latinoamericanos (México DF: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) N. 018, junio, pp. 153-176.

Danani, Claudia 1996 "Algunas precisiones sobre la Política Social como campo de estudio y la noción de población-objeto" en Hintze, Susana (coord.) Políticas sociales: contribución al debate teórico-metodológico (Buenos Aires: CEA/UBA).

Danani, Claudia 2004 "El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y la economía social" en Danani, Claudia (comp.) Política Social y Economía Social. Debates fundamentales (Buenos Aires: UNGS/OSDE/ Editorial Altamira).

Grassi, Estela 2003 Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame (I) (Buenos Aires: Espacio).

Grassi, Estela 2004 "Problemas de la teoría, problemas de la política. Necesidades sociales y estrategias de política social" en Laboratorio/o line. Revista de Estudios sobre el cambio social (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires) año IV, N. 16.

Goffman, Erving 2006 Estigma. La identidad deteriorada (Argentina: Amorrortu Editores).

Handler, Joel 2001 "The paradox of inclusion: social citizenship and active labor market policies" (California: University of California, Los Angeles, School of Law) Research paper N. 01-2. En [<http://papers.ssrn.com/abstract=290927>].

Handler, Joel 2002 "Myth and Ceremony in Workfare: Rights, Contracts, and Client Satisfaction" (California: University of California, Los Angeles, School of Law) Paper N. 02-21. En [SSRN: <http://ssrn.com/abstract=330286> or doi:10.2139/ssrn.330286 2003].

Handler, Joel 2005 "The False Promise of Workfare: Another Reason for a Basic Income Guarantee" (California: University of California, Los Angeles, School of Law) USBIG Discussion Paper nro. 129. En [www.usbig.net/papers/129handler].

Heller, Agnes 1977 Sociología de la vida cotidiana (Barcelona: Ediciones Península).

Hintze, Susana 2004 "Capital social y estrategias de supervivencia. Reflexiones sobre el 'capital social de los pobres'" en Coraggio, José Luis y Danani, Claudia Política Social y economía social (Buenos Aires: Editorial Altamira).

Hintze, Susana y Costa, María Ignacia 2011 "Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010" en Danani, Claudia y Hintze, Susana (coord.) Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010 (Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento).

Lo Vuolo, Rubén M. 2010 "Las perspectivas de Ingreso Ciudadano en América Latina. Un análisis en base al 'Programa Bolsa Família' de Brasil y a la 'Asignación Universal por Hijo para Protección Social' de Argentina" (Argentina: Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas, CEIPP)

Documento de Trabajo N. 76. En [<http://www.ciepp.org.ar>]
Oficina Internacional del Trabajo -OIT- 2009 Bolsa Familia en Brasil: Contexto, Concepto e Impacto (Ginebra: Departamento de Seguridad Social OIT) Marzo.
Oficina Internacional del Trabajo -OIT- 2010, Bertranoud, Fabio (coord.) Aportes para la construcción de un piso de protección social en Argentina: el caso de las asignaciones familiares (Buenos Aires: OIT).
Paugam, Serge 2001 "Conjurar la pobreza. Las experiencias de ingreso mínimo garantizado en Europa" en Beck, Ulrich; Le Grand; Howard, Glennerster; Esping Andersen, Gosta y Paugam Serge Presente y futuro del Estado de Bienestar: el debate europeo (Buenos Aires: Siempre y Miño y Dávila).
Paugam, Serge 2008, "El nacimiento de un régimen de precariedad asistida" Mediapart (Francia) 29 agosto. En [[http://www.mediapart.fr/club/blog/serge ... e-assistee](http://www.mediapart.fr/club/blog/serge...e-assistee)] acceso 15 de julio de 2011.
Peck, Jamie 2001 Workfare States (United States: The Guilford Press).
Rizzo, Nadia 2010 "Reproducción social y programas de transferencia de ingresos. Estudio cualitativo sobre familias destinatarias del 'Programa Familias por la Inclusión Social' ", Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO- Argentina, Maestría en Ciencia Política y Sociología, sin publicar.
Serrano, Claudia 2005 "Claves de la política social para la pobreza" en Chile 21 Reflexiona al Chile del XXI, (Santiago de Chile: Ediciones Chile 21) Tomo 1. En [www.asesoriasparaeldesarrollo.cl]
Schott, Liz y Levinson, Zachary 2008, "TANF benefits are low and have not kept pace with inflation. But most states have increased benefits above a freeze level in recent years" (Washington, Estados Unidos: Center on Budget and Policy Priorities). En [www.cbpp.org/pdf/11-24-08tanf.pdf].
Schütz, Alfred 1974 El Problema de la Realidad Social (Buenos Aires: Amorrortu).
Tilly, Charles 2000 La desigualdad persistente (Buenos Aires: Manantial).
Urteaga, Eguzki 2009 "Las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Francia" en Zerbituan N. 45 (País Vasco: Departamento de Empleo y Asuntos Sociales) pp. 7-23, junio.
Van Parijs, Philippe 2004 "Más allá de la solidaridad. Los fundamentos éticos del Estado de Bienestar y de su superación" en Lo Vuolo, Rubén; Barbeito, Alberto; Ovejero Lucas, Félix; Gargarella, Roberto; Pautassi, Laura; Offe, Clauss y Van Parijs, Philippe Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano (Buenos Aires: Miño y Dávila).
Wacquant, Loïc 2008 "Hacia una praxeología social: la estructura y la lógica de la sociología de Bourdieu" en Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc Una invitación a la sociología reflexiva (Argentina: Siglo Veintiuno Editores).
Zubiri-Rey, Jon Bernat 2009 "La Renta de Solidaridad Activa en Francia ¿Es la activación una vía para salir de la pobreza?" en Zerbituan N. 45 (País Vasco: Departamento de Empleo y Asuntos Sociales) pp. 24-39, junio.

Documentos del Banco Mundial y el BID

Bouillon, César P. y Tejerina, Luis 2006 "Do we Know What Works? A Systematic Review of Impact Evaluations of Social Programs in Latin America and the Caribbean", Working paper, Annual Meeting What Next for Social Policy: Building on the Experience of conditional Cash Transfer Programs, Belo Horizonte, Brazil, 1 de abril. En [<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2103970>]
Vermehren, Andrea 2003 "Programas de transferencias condicionadas en efectivo: una herramienta

eficaz para llegar a los grupos más pobres y vulnerables" Banco Mundial, en En Breve, N 37, diciembre.

Fiszbein Ariel y Schady Norbert 2009 "Conditional Cash Transfers. Reducing Present and Future Poverty" (Washington, D. C.: Banco Mundial). En [<http://www.worldbank.org/>]

Johannsen, Julia; Tejerina, Luis; Glassman, Amanda 2009 "Conditional Cash Transfers in Latin America: Problems and Opportunities" Inter-American Development Bank, Social Protection and Health Division SCL/SPH. En [<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2103970>].

Documentos y paginas web del PBF

Ministerio de Desenvolvimento Social e Combate á Fome (MDS Brasil): [www.mds.gov.br]

Instituto de Pesquisa Economica Aplicada (IPEA) [www.ipea.gov.br]

Decreto Nro. 5209/2004

Pochmann, Marcio 2010 "Introducción IPEA" en Bolsa Família 2003-2010: avanços e desafios (Brasil: MDS Brasil e IPEA).

Lópes, Márcia 2010 "Introducción MDS Brasil" en Bolsa Família 2003-2010: avanços e desafios (Brasil: MDS Brasil e IPEA).

Soares, Sergei y Sátyro, Natália 2010 "O Programa Bolsa Família: desenho institucional e possibilidades futuras" en Bolsa Família 2003-2010: avanços e desafios, Volume 1 (Brasil: MDS Brasil e IPEA).

Cotta, Teresa C. y Paiva, Luis H. 2010 "O Programa Bolsa Família e proteção social no Brasil" en Bolsa Família 2003-2010: avanços e desafios, Volume 1 (Brasil: MDS Brasil e IPEA).

Jaccoud, Luciana 2010 "O Programa Bolsa Família e o combate á pobreza: reconfigurando a proteção social no Brasil" en Bolsa Família 2003-2010: avanços e desafios, Volume 1 (Brasil: MDS Brasil e IPEA).

Veras Soares, Fábio 2010 "Para donde caminham os Programas de Transferencia Condicionadas? As experiencias comparadas do Brasil, México, Chile e Uruguai" en Bolsa Família 2003-2010: avanços e desafios, Volume 2 (Brasil: MDS Brasil e IPEA).

Sposati, Aldaíza 2010 "Bolsa Família: um programa com futuro(s)", en Bolsa Família 2003-2010: avanços e desafios, Volume 2 (Brasil: MDS Brasil e IPEA).

Documentos y paginas web de la AUH

Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses): [<http://www.anses.gob.ar>]

Observatorio de Anses: [<http://observatorio.anses.gob.ar/>]

Decreto 1602/2009

Anses 2010 "Asignación Universal por Hijo para Protección Social: una política de inclusión para los más vulnerables" En [<http://observatorio.anses.gob.ar/>].

Anses 2011 "Anses y el Consejo Nacional de las Mujeres firmaron un convenio de cooperación". En [<http://www.anses.gob.ar/>].

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS Argentina) 2010 "Trabajo y Empleo en el bicentenario. Cambio en la Dinámica del Empleo y la protección social para la inclusión. Período 2003-2010". En [www.trabajo.gov.ar]

Roca, Emilia, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS Argentina) 2011

"Asignación Universal por hijo (AUH): extensión de las asignaciones familiares" en Revista Debate Público, Reflexión de Trabajo Social (Buenos Aires: Carrera de Trabajo Social, Universidad de Buenos Aires) N. 1, abril, pp. 39-43.

Documentos y paginas web del TANF

Department of Health and Human Service: [www.acf.hhs.gov]

Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act (PRWORA) (1996)

Illinois Department of Human Services: [www.dhs.state.il.us]

Mississippi Department of Human Services: [www.mdhs.state.ms.us]

Texas Health and Human Services Commission: [www.hhsc.state.tx.us]

New York Office of Temporary and Disability Assistance: [www.otda.ny.gov]

Documentos y paginas web de la RSA

Ministere des Solidarités et de la Cohésion Social: [www.rsa.gouv.fr] (Versión en inglés).

Ministerio de Trabajo e Inmigración de España 2011 "Proyecto de ley relativo a la generalización de la Renta de Solidaridad Activa (RSA) y de reforma de las políticas de inserción" en Actualidad Internacional Socio-laboral (España: Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo e Inmigración) N. 117, pp. 64-69.